



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 262 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

18/12/2024

Remedios de Escalada

Paritaria Personal nodocente diciembre 2024

VISTO, el EXP-2909-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, el EXP-1141-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 25 de marzo de 2022, y el Instructivo enviado por la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU) para la Liquidación de los Salarios del Personal No Docente de fecha 12 de diciembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Instructivo para la liquidación de los salarios del Personal No Docente de las Universidades Nacionales de fecha 12 de diciembre del corriente año, se han informado los nuevos valores básicos de cada categoría del escalafón No Docente, con vigencia a partir de 01 de diciembre de 2024, conforme al detalle del Anexo I que forma parte de la presente resolución, los valores correspondientes a la suma no remunerativa y no bonificable en concepto de garantía salarial para las categorías 6 (Seis) y 7 (Siete) del convenio colectivo de trabajo Nodocente (Decreto 366/06), para el período comprendido entre los meses de abril y septiembre del corriente año, conforme al detalle del Anexo II que forma parte de la presente resolución, así como también el valor de la suma no remunerativa y no bonificable, por única vez y por persona, en concepto de incentivo por capacitación y formación profesional;

Que, para dicho mes se establece un aumento de los salarios básicos para el personal No Docente del uno por ciento (1%), siendo el período de referencia noviembre de 2024;

Que, de acuerdo al Acta Paritaria de fecha 27 de noviembre de 2024, se establecen los valores de la denominada garantía salarial para las categorías 6 (seis) y 7 (siete) del convenio colectivo de trabajo Nodocente (Decreto 366/06), para el periodo comprendido



entre los meses de abril y septiembre del corriente año, de acuerdo a los montos que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente resolución;

Que, de acuerdo al Acta Paritaria de fecha 9 de diciembre de 2024, se estable el pago de una suma no remunerativa y no bonificable, por única vez y por persona, de Pesos cincuenta mil (\$50.000) en concepto de incentivo por capacitación y formación profesional;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 10ª Reunión del año 2024, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar al Personal No Docente un incremento salarial del uno por ciento (1%) sobre los salarios básicos de cada categoría del escalafón No Docente, siendo el período de referencia noviembre de 2024.

ARTICULO 2º: Aprobar la grilla salarial de los salarios básicos de cada categoría del escalafón No Docente, según el detalle de los montos y período que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Aprobar el pago de una suma no remunerativa y no bonificable en concepto de garantía salarial para la categoría 6 (Seis) y 7 (Siete), correspondiente al convenio colectivo de trabajo Nodocente (Decreto 366/06), de acuerdo a los montos y períodos que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente resolución.



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional
Argentina



ARTICULO 4º: Aprobar el pago de una suma no remunerativa y no bonificable para el mes de diciembre de 2024, por única vez y por persona, en concepto de incentivo por capacitación y formación profesional, de Pesos cincuenta mil (\$50.000).

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO I
AUMENTOS SALARIOS BASICOS 2024

PERSONAL NODOCENTE

CATEGORIAS	BASICOS DESDE 01/12/2024
1	\$1.604.022,65
2	\$1.336.687,67
3	\$1.112.138,56
4	\$925.001,38
5	\$769.933,20
6	\$641.602,32
7	\$534.674,23

ANEXO II
GARANTIA SALARIAL

PERSONAL NODOCENTE

MES	CAT. 6	CAT. 7
ABRIL	\$90.000	\$160.000
MAYO	\$90.000	\$160.000
JUNIO	\$95.000	\$170.000
JULIO	\$95.000	\$170.000
AGOSTO	\$95.000	\$170.000
SEPTIEMBRE	\$100.000	\$180.000

Hoja de firmas